



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 083
Noviembre 13 de 2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220190010200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEYANIRA INFANTE TRUJILLO	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA LA DEMANDA POR NO HABERSE SUBSANADO LA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS ORDENADOS EN AUTO DEL 10 DE JUNIO DE 2019 Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	12/11/2020

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 13 de noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 13 de noviembre de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria